

RAD. 2006-0137-00 DIVISORIO
DDO. ISABEL MANTILLA Y OTROS

Al despacho para proveer. Bucaramanga, 16 de julio de 2020

Ángela Murcia Ardila

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiocho de julio de dos mil veinte.

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo dispuesto por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA SALA CIVIL-FAMILIA que mediante audiencia de oralidad de fecha 03 de marzo de 2020, revocó la sentencia impugnada presentado por la parte demandante, contra la sentencia proferida por este Despacho Judicial el 03 de diciembre de 2018.

NOTIFIQUESE



OFELIA DIAZ TORRES
Juez

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA**

La anterior decisión se notificó a las partes mediante estado electrónico No. 071, que se fijó en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-del-circuito-de-bucaramanga/47> el día de hoy, 29/07/2020.

MARIELA MANTILL DIAZ
Secretaria